

## PROYECTO MELILLA S.A.

### ANUNCIO

**1597.-** Anuncio del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del 02 de junio de 2014,

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS EN CURSOS DE NIVEL EXPERTO. PROGRAMA MELILLA FORMA 2014-15.

Los aspirantes en situación de desempleo que cumplan lo especificado en el Art. 2 de esta Convocatoria, podrán acceder a los diversos procesos selectivos siempre que presenten su solicitud completa en la sede de Proyecto Melilla SA. Únicamente se podrá solicitar uno de los cursos relacionados a continuación:

" Experto en Intervención con jóvenes (Mínimo 120 horas). Número Mínimo de Plazas 15.

" Experto en Epidemiología y métodos de investigación en ciencias de la salud (Mínimo 120 horas). Número Mínimo de Plazas 15.

" Experto en Dirección de empresas de distribución comercial (Mínimo 120 horas). Número Mínimo de Plazas 15.

#### 1. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los aspirantes en situación de desempleo, podrán acceder a los diversos procesos selectivos siempre que presenten su solicitud completa en la sede de Proyecto Melilla S.A., en el plazo de 10 días hábiles desde a contar desde el día siguiente a su publicación en BOME en horario de 9 a 13:00 horas, en C/ La Dalia nº 36 52006 Melilla, sede de Proyecto Melilla SA.

#### 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PERCEPCIÓN DE BECA:

" Estar empadronado y tener residencia efectiva con al menos 36 meses de antelación a la fecha de final de inscripción del curso, de conformidad con los requisitos exigidos para la obtención de la condición de beneficiario de diferentes prestaciones sociales previstas, tal y como queda establecido en el Reglamento Regulador de Medidas para la Inclusión Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la redacción dada en el BOME núm. 4960 de 28 de septiembre de 2012. En el caso que no se hubiese cubierto el total de plazas indicado en la Convocatoria, sería admitido el estar empadronado y tener residencia efectiva con al menos 24 meses de antelación a la fecha de final de inscripción del curso.

" Disponer de Titulación Universitaria de Grado (Diplomatura o Licenciatura) o estar en último año de estudios Universitarios (menos de 40 créditos para finalizar la carrera).

" En el caso de Titulados Universitarios estar inscrito como desempleado/a en el SEPE en el momento de presentación de la solicitud, en el resto de los casos estar sin empleo (inactivo/a).

" Edad comprendida entre los 18 y los 35 años en el momento de la solicitud. (nacidos entre el 1 de Enero de 1979 y el 31 de diciembre de 1996).

" No percibir ningún tipo de ingresos regulares, prestaciones, ni subsidios por desempleo o Ingreso Mínimo de Integración.

" No haber sido alumno becado en anteriores ediciones de cursos gestionados por Proyecto Melilla S.A. durante el año 2013.

" Estar al corriente de pago con AEAT, Ciudad Autónoma de Melilla y Seguridad Social.

" Realizar entrevista de idoneidad curricular.

Serán motivos de exclusión de la selección de los cursos:

a) El incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el apartado 2 de la convocatoria.

b) No aportar la documentación mínima requerida.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no se encuentren totalmente cumplimentadas y con la documentación requerida. Se dispondrá de un plazo de tres días para subsanación de errores.

La selección de los participantes de los cursos del Programa Melilla Forma 2014-15 se realizará por Proyecto Melilla S.A. en base a los criterios de baremación establecidos que se detallan a continuación:

#### 3. BAREMO ALUMNADO CURSOS DE FORMACIÓN DE NIVEL SUPERIOR (EXPERTOS):

a. Estudios Universitarios relacionados con el curso (0,5 en caso de no tener Estudios Universitarios completos y de 0,5 a 3 puntos en caso de tener Estudios Universitarios completados).

b. Estudios Universitarios no relacionados con el curso (0,5 en caso de no tener Estudios Universitarios completos y de 0,5 a 1 puntos en caso de tener Estudios Universitarios completados).

c. Formación complementaria (fuera del grado) (0-1 punto).

d. 0,5 pto por semestre completo de antigüedad en desempleo a contar a partir del 6º mes (0-3 puntos).

e. Puntuación según necesidades sociales según documentación oficial aportada (0-1 puntos).

En este apartado e) serán valorables:

" Certificado oficial de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar (según padrón) tenga reconocida una